

Decreto # 224

(Diciembre 30)

Por el cual se hace el nombramiento de Guardia Cívica para los días treinta y uno de diciembre del año en curso y primero de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, con motivo de las festividades que han de realizarse.

El Alcalde de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales y

Considerando:

Que con el objeto de asegurar un mayor orden y respeto en todo y cada uno de los actos populares que se realizaban en las fechas mencionadas, se hace necesario designar un cuerpo de Guardia Cívica,

Decreto:

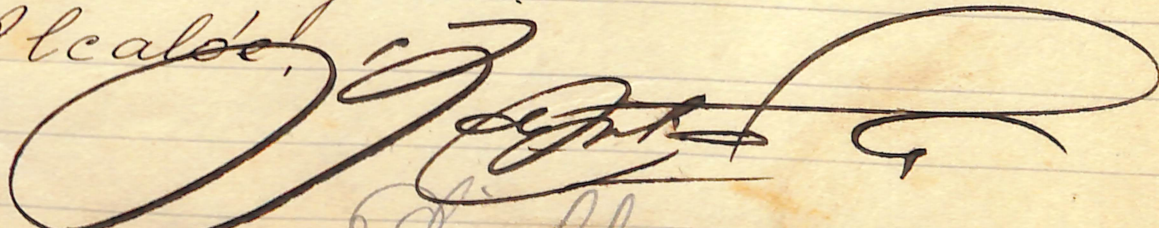
Artículo 1.º Nómbrase a los señores: Simoleón Moreno Macías, Francisco Moreno Macías, Luis J. Ortiz, Carlos Julio Vanegas, Eduardo Gómez Rodríguez, Marco A. Badillo, Fernando Pinzon Banares, Daniel Remolina, Luis Emilio Gamica, Víctor Nuñez, Edmundo Granados, Rafael Gómez Lara, Hipólito Pinto, Gilberto Solano Martínez, Cristóbal Martínez, David Valhena, Santiago Joreno Nogués, Angel Fuente B, Miguel A. Rico, Rafael Acevedo, Alfonso Arenas M, Jesús Alvar Valencia, Víctor M. Chaparro, Pedro ~~Lera~~ García, Luis Emilio Arenas y Rodrigo Prieto, agentes de la Guardia Cívica quien prestarán sus servicios en los días 31 de diciembre del presente año hasta el 1.º de enero de 1944

Comuníquese y deseles posesión.

Dado en Bucaramanga, a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,

El Secretario,


Bucaramanga